

**BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.  
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS  
CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**

El Presidente de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., convoca a la sesión ordinaria de la Asamblea General de Accionistas que se realizará el jueves veinte (20) de marzo de 2014, a las 3:00 pm, en la Torre AR, ubicada en la calle 113 No. 7-80, piso 2 Salón Arcoíris II, en la ciudad de Bogotá D.C.

En la mencionada reunión se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Elección del Presidente de la Asamblea e instalación de la misma.
4. Informe de la Comisión de Aprobación del Acta anterior.
5. Designación de los integrantes de la Comisión para aprobar el Acta.
6. Informe de gestión y actividades del ejercicio social del año 2013 de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A.
7. Informe de la Junta Directiva acerca del Sistema de Control Interno.
8. Evaluación de Gestión de los miembros de Junta Directiva y Comités Adjuntos.
9. Informe del Revisor Fiscal.
10. Lectura y aprobación del Balance General de la Entidad a 31 de diciembre de 2013, sus anexos, Estados de Resultados y Estados Financieros Consolidados.
11. Reforma de Estatutos. Reforma del artículo 47 para eliminar la expresión “Vicepresidente” e incorporación de funciones contempladas en la Circular Externa 038 de 2013 a los órganos correspondientes.
12. Informe del Jefe del Área de Seguimiento.
13. Presupuesto del Área de Seguimiento
14. Informe de la Cámara Disciplinaria.
15. Presupuesto de la Cámara Disciplinaria
16. Elección de los Miembros de la Cámara Disciplinaria para el periodo 2014-2016
17. Elección de los Miembros de la Junta Directiva para el periodo 2014-2015 y asignación de honorarios.
18. Elección del Revisor Fiscal y de su suplente para el periodo 2014-2015 y asignación de honorarios, incluyendo el informe de la evaluación de selección del revisor fiscal efectuado por el Comité de Auditoría.
19. Propositiones y varios.

La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. se permite informar que para efectos de la celebración de la Asamblea General de Accionistas se tendrá en cuenta la composición accionaria con corte al lunes 17 de marzo de 2014, a las 12:00 de la noche. De igual manera se informa que de conformidad con el artículo 3.2.1.3.3.8. del Reglamento General de la Bolsa de Valores de

Colombia S.A., cuando haya operaciones repo vigentes sobre acciones de la Bolsa, se tendrán en cuenta las reglas previstas en dicho artículo.

Los Accionistas de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., podrán ejercer el derecho de inspección sobre los libros y demás documentos señalados por los artículos 422, 446 y 447 del Código de Comercio, durante los quince días hábiles que precedan a la asamblea. Esta información podrá ser consultada en la Secretaría General de la Bolsa en el domicilio principal de la sociedad, Calle 113 No. 7-21, Torre A, Piso 15 en la ciudad de Bogotá D.C.

Las personas naturales que sean Accionistas deberán presentarse en la Asamblea General de Accionistas con su documento de identidad. En caso de ser una persona jurídica quien ostente la calidad de Accionista, el representante legal de la entidad deberá entregar un certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con un término de expedición no superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la realización de la Asamblea, así como presentar su documento de identidad. Tratándose de personas jurídicas cuya representación legal no sea certificada por las Cámaras de Comercio, se deberá presentar el certificado de representación legal, debidamente expedido por la autoridad competente en los términos y condiciones antes señalados.

En caso de no asistir personalmente, los Accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas, mediante poder debidamente otorgado por escrito, que deberá ser presentado por el apoderado el día de la Asamblea, en el que se indique el nombre e identificación tanto del apoderado como del poderdante, la fecha de la Asamblea, las facultades que se le confieren y el nombre de la persona en la que podrá sustituirse el poder. Los poderes otorgados por Accionistas personas jurídicas deberán anexar el certificado de existencia y representación legal, expedido en las condiciones anteriormente indicadas. Para el efecto, los Accionistas podrán encontrar un modelo de poder en la página Web de la Entidad, [www.bolsamercantil.com.co](http://www.bolsamercantil.com.co).

La administración de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. cumplirá a cabalidad las disposiciones establecidas en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio. Por esto, se informa a aquellos Accionistas que opten por conferir poder a un tercero para deliberar y decidir, que en ningún caso, un empleado, administrador o miembro de la Junta Directiva de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. podrá representar acciones distintas a las propias o a las que represente en calidad de representante legal, mientras estén en el ejercicio de sus cargos.

Teniendo en cuenta que en la Asamblea General de Accionistas se elegirán los miembros de la Junta Directiva, se informa al público en general que, quienes deseen postular candidatos para ser elegidos, deberán enviar a la Secretaría General de la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., las postulaciones junto con las hojas de vida de los candidatos, las cuales serán publicadas en la página web de la Bolsa, para información del público. Las postulaciones de los candidatos a la Junta Directiva, deberán atender lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 3923 de 2006.

En la medida en que en la Asamblea General de Accionistas se elegirán los miembros de la Cámara Disciplinaria, se informa a los Accionistas que quieran someter a consideración candidatos para ser elegidos, que para tal fin deberán radicar ante la Secretaría General de la BMC la carta de



presentación del candidato, acompañada de la hoja de vida respectiva, indicando la dirección de correo electrónico y la determinación de si está siendo postulado como miembro independiente o no independiente, de conformidad con los formatos que para el efecto se pondrán a disposición en la página Web de la BMC dentro del plazo establecido para el efecto en el artículo 2.3.2.2.del Reglamento.

Cordialmente,  
**IVÁN DARÍO ARROYAVE AGUDELO**  
Presidente